

DECRETO N°: 093/01.-

Ramallo, 17 de abril de 2001

VISTO:

La solicitud realizada por las Autoridades del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio”, de una fotocopidora, elemento necesario para el desarrollo de las actividades de ese Organismo y a la vez realizar una economía en los gastos; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante dispone de una fotocopidora marca RICOH FT5520, serie 0148126901;

Que tal donación beneficiará el desarrollo de las actividades administrativas del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio” de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Donar al Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio” una foto-
----- copiadora Marca Ricoh – Modelo FT5520 – Serie 0148126901 –
Inventa-riada bajo N° 4940 – que se encuentra en desuso, dando respuesta a lo solicitado
por la Dirección del mencionado
Ente.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia del presente al Registro Patrimonial y Archivo General de
----- la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2001.-----